

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla y se emplaza a los terceros interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 10 de Sevilla, sito en C/ Energía Solar, 1, se ha interpuesto por doña Margarita Méndez Márquez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1/2024 contra la Desestimación presunta de la reclamación registrada ante la Junta de Andalucía –Consejería de Desarrollo Educativo– Dirección General de Recursos Humanos en solicitud de:

A) Que el tiempo de prestación de servicios interinos desde el 19 de enero de 2021 ha de considerarse y certificarse a efectos del baremo y méritos personales como prestado en plaza de educación secundaria perteneciente al grupo A1.

B) Que esa prestación de servicios desde el 19 de enero de 2021 sea retribuida como prestado en plaza de Educación Secundaria perteneciente al grupo A1, abonándose la diferencia resultante con la cantidad que se haya percibido por la persona reclamante, y aplicando el interés legal pertinente desde la fecha de devengo de cada nómina.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoseles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 29 de febrero de 2024.- La Secretaria General Técnica, Isabel Gabella Valera.